

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

No. IA3-INE-012/2019

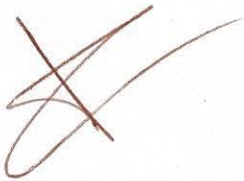
**“SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS
ACCIONES DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN
INSTITUCIONALES”**

DIFERIMIENTO DE FALLO

30 DE AGOSTO DE 2019

ACTA CORRESPONDIENTE AL DIFERIMIENTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-012/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONALES”.

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

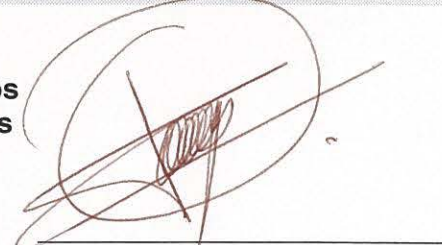


ACTA CORRESPONDIENTE AL DIFERIMIENTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA3-INE-012/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PARA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN INSTITUCIONALES”.

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 18:20 horas del día 30 de Agosto de 2019, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, y de conformidad con lo señalado en el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES), la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, servidor público designado por la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral para presidir los distintos actos del procedimiento, informa a los licitantes participantes que con fundamento en el artículo 42 fracción III del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO), la fecha programada para dar a conocer el fallo **se difiere**, para llevarse a cabo el día **2 de Septiembre de 2019, notificándose mediante correo electrónico y a través de CompralNE.** -----

Finalmente, para dejar constancia se levanta el acta correspondiente y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del citado REGLAMENTO, queda a disposición y para consulta en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica: www.ine.mx; en los Apartados de CompralNE y en el de Licitaciones a las que podrán acceder a través de Servicios INE y posteriormente en Proveedores y Contratistas, y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México. -----

Nombre	Área que representa	Firma
<p>Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones</p>	<p>Dirección de Recursos Materiales y Servicios Subdirección de Adquisiciones</p>	

----- **FIN DEL ACTA** -----